



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2004.**

**ACTOR: ESTADO DE MÉXICO POR  
CONDUCTO DE SUS PODERES  
LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexo de Eduardo Luis Franco Ocampo, Apoderado General de la Administración Pública del Distrito Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **041203**. Conste.

México Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta, suscrito por Eduardo Luis Franco Ocampo, en su carácter de Apoderado General de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante el cual solicita copia certificada de la sentencia dictada en este asunto por el Tribunal Pleno; y no obstante que el promovente no fue designado en autos como delegado y el carácter de apoderado no es atendible para efectos de acreditar la representación legal del Distrito Federal, en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con apoyo en la tesis de jurisprudencia P./J. 6/2001, de rubro **"COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA**

**JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR.**”, por tratarse de un asunto fallado, se autoriza a costa del promovente la copia que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

